



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 11 de enero de 2022
(OR. en)

5152/22

LIMITE

AGRI 4
AGRIORG 2
WTO 4

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

Asunto: Cuestiones agrícolas relacionadas con el comercio
- *Cambio de impresiones*

Con vistas a la sesión del Consejo de Agricultura y Pesca del 17 de enero de 2022, adjunto se remite a las delegaciones un documento de reflexión para que sirva de apoyo a la preparación del debate sobre el tema de referencia.

Cuestiones agrícolas relacionadas con el comercio

1. Transcurridos **sesenta** años desde la puesta en marcha por vez primera de la política agrícola común (PAC), la Unión Europea es el mayor exportador y el tercer mayor importador de productos agroalimentarios del mundo. El éxito que ello supone está sin duda vinculado a la PAC, que propicia la competitividad y la innovación, así como la elaboración de productos seguros, de gran calidad, nutritivos y obtenidos de forma sostenible, al tiempo que se adapta constantemente para lograr estos objetivos con el menor coste y de modo que distorsione el comercio lo menos posible, con lo que se facilita la adhesión de la UE a los compromisos internacionales de desarrollo, como el sistema de preferencias arancelarias generalizadas y las iniciativas «Todo menos armas».
2. Estos logros comerciales indirectos de la PAC, así como la gestión satisfactoria de los recientes retos asociados a la pandemia de COVID-19 en lo que respecta a garantizar el abastecimiento de alimentos a los consumidores europeos, han demostrado una vez más — sobre todo si se examinan en el contexto de la reforma de la PAC recientemente adoptada y de la declaración conjunta adoptada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión en el marco del acuerdo de reforma (14190/21 ADD 1)— la importante función complementaria del Consejo de Agricultura y Pesca y sus órganos preparatorios en la formulación de la política comercial de la UE sobre cuestiones que afectan a los sectores de su competencia. Este es el caso especialmente cuando se trata de ofrecer soluciones ventajosas a todas las partes interesadas, al tiempo que se respetan las prioridades fundamentales de la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, y se apoyan también (en vez de ponerlos en entredicho) los compromisos internacionales y las iniciativas de actuación de la Unión, en particular sobre comercio y desarrollo sostenible.
3. A este respecto, el Consejo de Agricultura y Pesca ha subrayado en repetidas ocasiones que, si bien es importante cumplir los compromisos de la UE en el marco del sistema internacional basado en normas y con los países socios, igualmente importante es salvaguardar la competitividad del sector agrícola frente a medidas proteccionistas derivadas de conflictos comerciales u otras decisiones de política exterior garantizando que los productos agrícolas importados cumplan las normas europeas.

4. El Consejo de Agricultura y Pesca fue informado por última vez de la evolución reciente de las cuestiones agrícolas relacionadas con el comercio durante su sesión de noviembre de 2021. Merece la pena mencionar los siguientes hitos y recapitular también hechos anteriores.

5. Prosiguen las negociaciones sobre el posible resultado de la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) de la **OMC**, que fue aplazada el pasado mes de noviembre. Las cuatro cuestiones principales que están sobre la mesa son el comercio y la salud, las subvenciones a la pesca, la reforma institucional de la OMC y la agricultura. Todavía no se ha fijado una nueva fecha, si bien la India ha solicitado la organización de una Conferencia Ministerial virtual para abordar la respuesta de la OMC a la pandemia actual, en particular por lo que respecta a la propiedad intelectual (comercio y salud). En lo que atañe al sector agrícola, todas las cuestiones sujetas a debate en noviembre siguen encima de la mesa, entre ellas las mejoras en la transparencia, la ayuda interna, la competencia de las exportaciones y las restricciones a la exportación, la constitución de existencias públicas y el acceso al mercado. Sin embargo, dadas las notables discrepancias entre las posiciones de los miembros de la OMC, el resultado concreto más probable de la CM12 sigue siendo un conjunto de programas de trabajo que guiarían las futuras negociaciones sin prejuzgar los resultados. Tales resultados podrían incluir mejoras en la transparencia, así como un acuerdo sobre un elemento relativo a las restricciones a la exportación (en esencia, la propuesta del Programa Mundial de Alimentos), programas de trabajo sobre la ayuda interna con efectos distorsionadores para el comercio, posiblemente también sobre el acceso al mercado, y sobre la cuestión de la constitución de existencias públicas. Es posible que la COM12 produzca resultados satisfactorios, pero no hay certeza de ello, principalmente debido a las posiciones divergentes de varios miembros principales de la OMC. La UE seguirá colaborando de forma constructiva con otros miembros de la OMC para aprovechar los avances logrados y evitar el retroceso en las negociaciones. A pesar del aplazamiento de la CM12, el 15 de diciembre de 2021 se pusieron en marcha varias iniciativas multilaterales de la OMC, entre ellas, tres iniciativas sobre comercio y sostenibilidad medioambiental en las que la Unión Europea se ha comprometido a reforzar la función del comercio en la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente. En relación con estas iniciativas, el vicepresidente ejecutivo de la Comisión, Valdis Dombrovskis, ha hecho un llamamiento a la creación de una coalición internacional de ministros de Comercio destinada a promover el comercio de bienes y servicios ecológicos y ha abogado por convocar en 2022 una reunión ministerial dedicada al comercio, el clima y la sostenibilidad.

6. En lo referente al **reparto de los contingentes arancelarios de la OMC** entre la UE y el Reino Unido tras el *Brexit*, el 4 de octubre de 2021 se ultimó y firmó un acuerdo con Australia. El acuerdo con Nueva Zelanda también se rubricó justo antes de las Navidades y pronto se presentará al Consejo para su aprobación formal. No ha habido más avances concretos en este ámbito.
7. En la esfera de las relaciones y negociaciones bilaterales, al término del Consejo de Comercio y Tecnología **Estados Unidos-UE** y de la reunión del G20 celebrada en Florencia, se ha firmado a nivel técnico un acuerdo administrativo de cooperación entre la DG AGRI y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos con el fin de emprender iniciativas de colaboración y cooperación para el intercambio de conocimientos e información y la promoción del entendimiento mutuo respecto de los retos agrícolas mundiales a los que ambas partes nos enfrentamos. Este acuerdo complementa los diálogos con otros socios importantes, entre ellos China, Japón y Canadá, que se convocarán en 2022.
8. Las negociaciones con **Nueva Zelanda** sobre un acuerdo de libre comercio avanzan a buen ritmo y el objetivo es concluir las lo antes posible, si bien aún no han terminado. La Comisión ha indicado que será necesario hacer varias concesiones adicionales, aunque modestas, sobre el acceso al mercado de los productos lácteos y de carne de vacuno, mediante contingentes arancelarios, a condición de que se acepten otras posiciones ofensivas de la UE, entre ellas las últimas solicitudes de los Estados miembros sobre indicaciones geográficas. Esta estrategia se enmarca en el empeño por lograr un acuerdo definitivo en la última fase de las negociaciones prevista para finales de 2022. Se cuenta asimismo con que el acuerdo con Nueva Zelanda incluya disposiciones novedosas sobre desarrollo sostenible, entre ellas una referencia a los compromisos de París en materia de cambio climático, a los sistemas alimentarios y al bienestar animal, que constituirán elementos esenciales del acuerdo, teniendo en cuenta el resultado de la revisión que está haciendo la Comisión del plan de acción de quince puntos sobre los capítulos de los acuerdos de libre comercio referidos al desarrollo sostenible, que se prevé concluya en junio.
9. En las negociaciones con **Chile**, que acaban de terminar a nivel técnico, también se ha incluido una cláusula de revisión basada en la revisión del plan de acción de quince puntos sobre desarrollo sostenible y sobre la aplicación del Acuerdo de París. En reuniones técnicas *ad hoc* celebradas a finales de 2021, la Comisión presentó a los Estados miembros las disposiciones sobre las indicaciones geográficas y el acceso a los mercados agrícolas consensuadas en el acuerdo UE-Chile.

10. Además, a principios de 2022 se reemprenderán negociaciones sobre el acuerdo de libre comercio con la **India** a partir del mandato de negociación del Consejo existente (que podría revisarse una vez emitidas las pertinentes orientaciones políticas), así como una negociación separada para un acuerdo sobre indicaciones geográficas. En cambio, recientemente no ha habido avances decisivos en las negociaciones con **Indonesia**. Por otra parte, en primavera se celebrará una próxima ronda de negociaciones con **Australia**, que no progresan sino con lentitud. Aún está pendiente la aprobación por el Consejo de los resultados de las negociaciones de los acuerdos de libre comercio con **México** y **Mercosur**.
11. Asimismo, por lo que respecta a ciertas cuestiones bilaterales de acceso al mercado, la Comisión sigue ejerciendo presión sobre **Rusia** para que aclare la aplicación de su nueva legislación sobre el etiquetado del vino, con el fin de que no se vean afectadas las indicaciones geográficas de la Unión, como la de «champagne», en el mercado ruso. Sigue vigente la prohibición rusa de un gran número de productos agrícolas europeos. La Comisión también solicitará consultas a Rusia en el marco de la solución de diferencias de la OMC sobre los contingentes arancelarios de la madera, después de que Rusia los haya retirado *de facto*, con lo que ha aumentado los derechos de exportación sobre la madera aplicados a la UE. Desde el 1 de enero de 2022, las **autoridades bielorrusas** también han prohibido determinadas exportaciones agrícolas de la Unión, con lo que, de forma indirecta, restringen aún más el acceso al mercado ruso, ya que diversos productos agrícolas europeos se canalizaban hacia Rusia a través de Bielorrusia tras la prohibición de 2014.
12. Entretanto, las exportaciones agroalimentarias de la UE al **Reino Unido** han vuelto a los niveles anteriores al *Brexit*, al contrario de lo que ocurre con las importaciones de la UE con origen en el Reino Unido. Está por ver qué efectos tendrán el procedimiento aduanero introducido recientemente sobre las exportaciones de la UE al Reino Unido, la aplicación en 2022 de los plenos controles sanitarios y fitosanitarios y los acuerdos alcanzados entre el Reino Unido y otros socios comerciales, como Australia y Nueva Zelanda, que prevén notables concesiones de acceso de los productos agrícolas de estos países al mercado británico. Al mismo tiempo, la Comisión ha mantenido intensas negociaciones con el Reino Unido a fin de encontrar de común acuerdo soluciones a largo plazo para la aplicación del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte, sin tener que renegociar por ello sus disposiciones ni poner en peligro su principal objetivo político. También han comenzado las negociaciones con el Reino Unido sobre las relaciones con Gibraltar.

13. Por último, la Comisión está avanzando en los trabajos relativos al informe solicitado por el Consejo y el Parlamento Europeo en el marco de las negociaciones sobre la adopción de las propuestas de reforma de la PAC, que contendrá una evaluación del «motivo y la viabilidad jurídica de la aplicación de las normas de salud y medio ambiente (incluidas las normas de bienestar animal y los procesos y métodos de producción) a los productos agrícolas y agroalimentarios importados, y en el que se defin[irán] las iniciativas concretas para garantizar una mayor coherencia en su aplicación, de conformidad con las normas de la OMC». La Comisión manifestó su disposición a presentar algunas conclusiones preliminares durante los tres primeros meses de la Presidencia francesa. El informe definitivo deberá estar listo en junio.

Observaciones finales

14. Vista la coyuntura expuesta, sería oportuno que, con ocasión de su primera sesión de 2022, el Consejo celebrara un debate sobre el rumbo de las relaciones comerciales de la UE con terceros países, tanto bilaterales como multilaterales, en el ámbito de la agricultura.
15. Dada la reciente adopción de la reforma de la PAC, que cuenta con una sostenibilidad y unas credenciales medioambientales notablemente reforzadas, los ministros podrían aprovechar la ocasión para cambiar impresiones sobre el estado actual de las negociaciones bilaterales y multilaterales y otras iniciativas de la Unión relativas, en particular, a la promoción de la Agenda 2030 y del desarrollo sostenible internacional, al tiempo que se evita colocar a los productores europeos en una situación de desventaja comparativa y se promueve el modelo de producción europeo, exportando así el éxito de la PAC.